



PERGAMINO, 15 de Septiembre de 2021.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-
De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad** en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Septiembre del corriente, al considerar el Expediente **C-125-21 CLUB ATLÉTICO COMPAÑÍA GENERAL BUENOS AIRES** – Solicitas se promueva la construcción de un monolito o monumento recordatorio del estadio original del Club.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

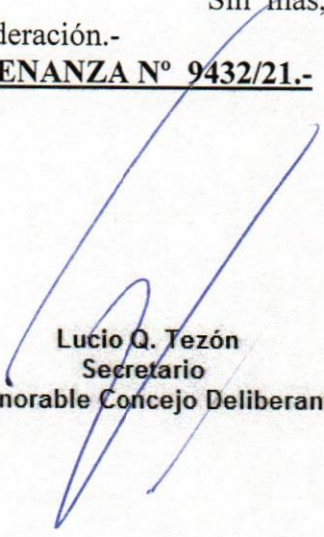
ARTICULO 1º.- Autorízase la colocación de un monolito y de placas recordatorias, fijadas al mismo, conmemorando el Estadio de Fútbol del Club Atlético Compañía General Buenos Aires, en el predio de la Plaza “Eva Perón” ubicada entre las calles Pedro Torres, Ecuador, Juan José Valle y Mar del Plata.

ARTICULO 2º.- La Secretaria de Desarrollo Urbano brindará colaboración a la institución Club Atlético Compañía General Buenos Aires, en el diseño y ubicación del monolito autorizado en el artículo 1º de la presente ordenanza, acorde a los lineamientos habituales para la estructura solicitada.

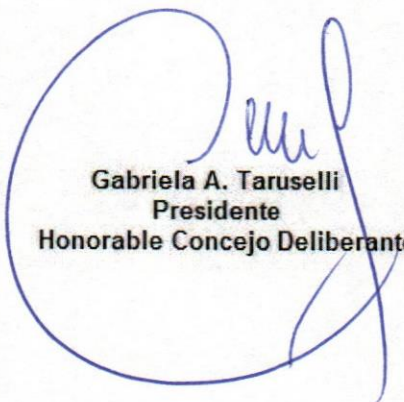
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9432/21.-


Lucio Q. Tezón
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Gabriela A. Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante